Municipalidad de Encarnación
R.U.C. Nº 80000004-8
TEL: 204800- 204253-203942

Encarnación, 27 de mayo de 2016

RESOLUCIÓN N°: 468/2016

VISTO:

El Dictamen Nº 06 de fecha 25 de mayo de 2016, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C), referente a la **CONTRATACION DIRECTA N° 04/2016 PARA LA ADQUISICION DE COMIDAS TERMINADAS PARA EL PERSONAL DE GUARDIA DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD Y TRANSITO y;** ----------

CONSIDERANDO:

Que, según el Acta de Apertura de Sobres, se han presentado los siguientes oferentes:

1.) **EMPRESA KEOPS GROUP S.A:** Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el unitario la suma de Gs. 12.000 (doce mil guaraníes)

2.) **EMPRESA PUNTO CLAVE DE HUGO ZACARIAS:** Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el unitario la suma de Gs. 14.000 (catorce mil guaraníes)

3.) **EMPRESA COMEDOR Y PARRILLADA SANTA RITA:** Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el unitario la suma de Gs. 11.200 (doce mil guaraníes)

a) **CUADRO DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS**

	EMPRESAS OFERENTES	KEOPS GROUP S.A.	PUNTO CLAVE de HUGO ZACARIAS	COMEDOR Y PARRILLADA SANTA RITA
Nº	Documentos Presentados			
1	FORMULARIO DE OFERTA suscrito por el oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA - DECLARACION JURADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	DECLARACION JURADA ART. 40 Y ART. 20 LEY 2051/2003	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	DECLARACION JURADA DE MENORES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN CAPACIDAD DEL FIRMANTE / CEDULA DE IDENTIDAD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	FOTOCOPIA DE CEDULA TRIBUTARIA (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	FOTOCOPIA IVA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	PATENTE MUNICIPAL AL DIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	COPIA DE CONTRATOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA EN EL RUBRO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
10	FOTOCOPIA RENTA Y BALANCES (ultimos tres años) 2013, 2014, 2015	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	MONTO PRECIO UNITARIO	Gs. 12.000	Gs. 14.000	Gs. 11.200

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION

b) CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

					Empresa Keops Group S.A.			Punto Clave de Hugo Zacarias			Comedor y Parrillada Santa Rita		
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Marca	Procedencia	Precio Unitario
1	90101802-003	Almuerzo/Cena para una persona, menú variado, comida caliente con ensalada (Incluye un vaso de jugo o gaseosa), almuerzo/cena, incluyen de Lunes a viernes, sábados, domingos y feriados	Unidad	Empaquetada como para mantener el calor de la comida	Encarnación Playa	Paraguaya	12.000	Punto Clave	Paraguay	14.000	Comedor y Parrillada Santa Rita	Nacional	[illegible]

ANALISIS DE LAS OFERTAS:

Que conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la oferta más baja que corresponde a la **EMPRESA COMEDOR Y PARRILLADA SANTA RITA**, la misma ha presentado la totalidad de los documentos de carácter sustancial exigidos en la carta de invitación, observando este comité que una vez analizados los documentos de carácter sustancial, en el **"FORMULARIO N° 1 – FORMULARIO DE OFERTA" que no** presentó conforme a la adenda N° 5 publicada en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la cual modificaba el **"FORMULARIO N° 1 – FORMULARIO DE OFERTA"**; y que al tratarse de un documento de carácter sustancial, la oferta queda descalificada, por ende no cumple con la **CAPACIDAD LEGAL** exigida en la Carta de Invitación. Que conforme a lo expresado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la segunda oferta más baja que corresponde a la **EMPRESA KEOPS GROUP S.A**, la misma ha presentado la totalidad de los documentos de carácter sustancial exigidos en la carta de invitación, por ende, cumple con la **CAPACIDAD LEGAL** exigida. En cuanto a la **CAPACIDAD FINANCIERA**, la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad. En cuanto a la **CAPACIDAD TECNICA**, la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación. Por ende, **CUMPLE** con la Capacidad Técnica. En cuanto a la **EXPERIENCIA**, la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **POR TANTO**, este Comité es del parecer que corresponde adjudicar la **CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2016 PARA LA ADQUISICION DE COMIDAS TERMINADAS PARA EL PERSONAL DE GUARDIA DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD Y TRANSITO**, a favor de la **EMPRESA KEOPS GROUP S.A,** conforme al precio unitario de su oferta de Gs. 12.000 (doce mil) a través de **CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL** por un monto mínimo de Gs. 57.500.000 (cincuenta y siete millones quinientos mil guaraníes) y un monto máximo de Gs. 115.000.000 (ciento quince millones de guaraníes). **ES NUESTRO DICTAMEN…SIC**

Que, el art. 28 de la **Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** dice: ***Con base en el informe de evaluación la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato***. Luego del estudio de las ofertas presentadas y conforme al dictamen del Comité de Evaluación corresponde adjudicar la presente contratación Directa a favor de la **EMPRESA KEOPS GROUP S.A,** conforme al precio unitario de su oferta de Gs. 12.000 (doce mil) a través de **CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL** por un monto mínimo de Gs. 57.500.000 (cincuenta y siete millones quinientos mil guaraníes) y un monto máximo de Gs. 115.000.000 (ciento quince millones de guaraníes). ----------

Que, el **art. 28 TERCER PARRAFO de la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS dice: La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.** ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

ART. 1º) ADJUDICAR la **CONTRATACION DIRECTA N° 04/2016 PARA LA ADQUISICION DE COMIDAS TERMINADAS PARA EL PERSONAL DE GUARDIA DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD Y TRANSITO,** a favor de la **EMPRESA KEOPS GROUP S.A,** conforme al precio unitario de su oferta de Gs. 12.000 (doce mil) a través de **CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL** por un monto mínimo de Gs. 57.500.000 (cincuenta y siete millones quinientos mil guaraníes) y un monto máximo de Gs. 115.000.000 (ciento quince millones de guaraníes) ----------

ART.2°) SUSCRIBIR el Contrato correspondiente con la citada empresa, en donde se estipulan las condiciones para llevar adelante la prestación de los servicios, previa presentación de los documentos. ----------

ART. 3º) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN
SECRETARIA GENERAL

Lic. María Teresa del Puerto
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN
INTENDENCIA

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal